

Diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo

Presidenta del Congreso del Estado

P R E S E N T E

Quienes suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los artículos 83 y 146 en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la alta consideración de este Pleno el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Órgano Colegiado la creación de una Comisión Especial para investigar a fondo y de manera exhaustiva la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural de La Cantera, en el municipio de San José Iturbide en los términos del resolutivo del presente documento; así como emitir un respetuoso exhorto al municipio de San José Iturbide para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, un grupo importante de habitantes del Municipio de San José Iturbide, me expresaron su preocupación respecto al abastecimiento en sus hogares y consumo de agua contaminada, la población tiene miedo de enfermarse, incluso está migrando, aunado a lo anterior en fechas recientes ha circulado en medios de comunicación estatales y nacionales el hecho de que tres menores de edad han muerto de leucemia en la comunidad de La Cantera, en el municipio de San José Iturbide el presidente Municipal, José César Rodríguez Zarazúa, el día 19 de noviembre del 2015 declaró al medio de circulación nacional Excelsior, que los problemas de salud en la citada comunidad no son un asunto reciente, sino que "Es un problema que se tiene en el municipio desde hace tres años, donde se empezó a detectar estas cuestiones de salud en la comunidad.

A raíz de los tres lamentables decesos de los menores y la detección de otros dos casos más en adultos, la comunidad se organizó y solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México la realización de un estudio radiactivo que pudiera determinar si el agua del pozo que abastece a La Cantera está contaminada.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través del Centro de Geociencias realizó un estudio al agua de dicho pozo, mismo que fue llevado a cabo por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), que depende de la Secretaría de Energía del gobierno federal. El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares desarrolla investigación en el área de la ciencia y tecnología nucleares, además de proporcionar servicios especializados y productos a la industria en general y a la rama médica en particular.

En el mencionado estudio afirma que en el agua del pozo de la comunidad La Cantera, existen niveles de radiactividad que superar lo que establece la norma oficial mexicana 127 (NOM-127-SSA1-1994). Por lo anterior, quien está a cargo de dicha investigación afirma que los resultados de parámetros altos en Radiactividad Alfa con 2.4 unidades de Bequerels por litro, excede lo establecido en 0.56 Bequerels por litro.

Sin embargo, luego de la preocupación legítima de los habitantes de la comunidad; tanto la Comisión Nacional del Agua y el gobierno de Guanajuato han declarado que el agua del mencionado pozo cumple con la norma mexicana por lo

federal detalló que se realizaron dos estudios por los laboratorio reconocidos “ABC e INESA”, a solicitud de los tres órdenes de gobierno, y el segundo fue a petición de del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San José Iturbide.

El delegado de la CONAGUA en Guanajuato, Humberto Navarro declaró que no existe un cruce de información entre las instituciones, por lo tanto se desprende que no existe un informe detallado sobre estudios de la posible contaminación causada por radiactividad ni su impacto en la salud de los habitantes, y mucho menos si la incidencia de la leucemina se deriva del consumo del agua del pozo.

El Grupo Parlamentario del PRD considera que esta soberanía, debe de generar certidumbre respecto a si en efecto el agua del pozo de la comunidad La Cantera está contaminado por actividad radiactiva, y si en su caso, hay una correlación causa y efecto con la manifestación de la incidencia de leucemia en la población; todo ello para evitar confusiones, especulaciones y demás fenómenos que puedan causar una alarma entre la población y la circulación de versiones encontradas que no abonan al esclarecimiento del problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer al Pleno de esta Cámara la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someta a consideración del Pleno de esta Soberanía, la creación de una Comisión Especial para para investigar a fondo y de manera exhaustiva la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural de La Cantera, en el municipio de San José Iturbide.

SEGUNDO.- Esta Comisión Especial tendrá por objeto investigar, analizar y discutir y presentar un informe detallado al Pleno de la posible contaminación radioactiva del pozo de agua que suministra a la comunidad rural La Cantera, en el municipio de San José Iturbide.

TERCERO.- La Comisión Especial podrá solicitar información que considere pertinente a instituciones académicas de reconocido prestigio nacional e internacional en la materia, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, así como organizaciones de la sociedad civil, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

CUARTO.- La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tomando en consideración la pluralidad y representación políticas de la Cámara.

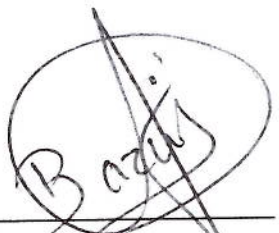
QUINTO.- La Comisión Especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

SEXTO.- La duración de los trabajos que realice la Comisión Especial, será hasta que se aclare de manera categórica y contundente si existe o no contaminación radioactiva en el pozo de agua *in comento*.

SÉPTIMO.- Se exhorta de manera respetuosa al municipio de San José Iturbide, para que el organismo operador de agua potable y alcantarillado suspenda el suministro de agua de este pozo hasta que se esclarezca por completo la supuesta contaminación radioactiva y en tanto, provea a la población de agua proveniente de otras fuentes.

Guanajuato, Guanajuato, a 25 de noviembre del año 2015

Atentamente



Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo



Dip. María Alejandra Torres Novoa



Dip. Jesús Gerardo Silva Campos